



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



Resolución de Coordinación Ejecutiva

Nº 064-2023-PMSJMPP-EJEPENAL

San Isidro, 28 de diciembre de 2023

VISTO:

El Memorando Nº 00174-2023-PMSJMPP/SSI, de fecha 28 de diciembre de 2023; y el Informe Nº 000206-2023-PMSJMPP/ADQ, de fecha 28 de diciembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinada a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJE PENAL);

Que, con fecha 08 de Julio de 2020, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo Nº 4959/OC-PE, Proyecto de "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú" (EJEPENAL), cuyo objetivo general es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal, mediante : i) aumento de eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos; ii) aumento de la calidad de la investigación criminal; iii) mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0013-2021-JUS, de fecha 26 de enero de 2021, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, en el Pliego 006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, el 27 de enero del 2021 mediante Resolución Ministerial Nº0017-2021-JUS, se aprobó el "Manual de Operaciones del Programa (MOP)" de la Unidad Ejecutora 005 (UE): "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP", teniendo como beneficiarios al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ);

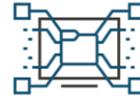
Que, el numeral 2.3 del Manual de Operaciones, establece que, la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - PMSJMPP, cuenta con autonomía técnica, administrativa y financiera;

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley Nº 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, el literal f) del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece como uno de los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la Ley, las contrataciones realizadas de acuerdo a las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estados o Entidades Cooperantes, siempre que se deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones, por lo que las contrataciones que realiza la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP, al ser un proyecto financiado por el BID se encuentra excluida de la citada norma;

Que, no obstante, lo señalado previamente, el numeral 48.1 del artículo 48°, del referido dispositivo legal, señala que las Entidades están obligadas a utilizar el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) en las contrataciones que realicen, independientemente que se sujeten al ámbito de su aplicación de la presente norma, su cuantía o fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado referido al Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 006-2023-PMSJMPP-EJEPENAL, de fecha 17 de enero del 2023 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del PMSJMPP-EJEPENAL para el ejercicio 2023 - PAC Inicial 2023, por el monto total de S/ 47,212,448.66 (Cuarenta y siete millones doscientos doce mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 66/100Soles), con disponibilidad presupuestal y el monto de S/ 398,000.00 (Trescientos noventa y ocho mil con 00/100 Soles), con certificación presupuestal;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.2 literal a.1) relativo a los criterios de formulación del PAC, indica que: “Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total (techo presupuestal) prevista para el siguiente año fiscal otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces”;

Que, el numeral 7.6.1. de la citada directiva señala la modificación del PAC estableciendo que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”; y el numeral 7.6.2. indica que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

Que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

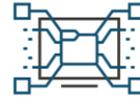
Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 018-2023-PMSJMPP-EJEPENAL, de fecha 06 de marzo de 2023, se aprueba la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el monto total de S/ 22,379,920.77 (Veintidós millones trescientos

“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

setenta y nueve mil novecientos veinte con 77/100 Soles), para la EXCLUSIÓN y por el monto total de S/ 23,203,821.92 (Veintitrés millones doscientos tres mil ochocientos veintinueve con 92/100 Soles), para la INCLUSIÓN;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 022-2023-PMSJMPP-EJEPENAL, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprueba la Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el monto total de S/ 8,184,913.89 (Ocho millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos trece con 89/100 Soles), para la EXCLUSIÓN y por el monto total de S/ 3,682,539.19 (Tres millones seiscientos ochenta y dos mil quinientos treinta y nueve con 19/100 Soles), para la INCLUSIÓN;

Que, con Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 029-2023-PMSJMPP- EJEPENAL, de fecha 02 de mayo de 2023, se aprueba la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el monto total de S/ 3,022,117.61 (Tres millones veintidós mil ciento diecisiete con 61/100 Soles), para la INCLUSIÓN;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 032-2023-PMSJMPP-EJEPENAL, de fecha 24 de mayo de 2023, se aprueba la Cuarta Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el monto total de S/ 53,673.16 (Cincuenta y tres mil seiscientos setenta y tres con 16/100 Soles), para la INCLUSIÓN;

Que, con Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 035-2023-PMSJMPP- EJEPENAL, de fecha 27 de junio de 2023, se aprueba la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el monto total de S/ 192,000.00 (Ciento noventa y dos mil con 00/100 Soles), para la INCLUSIÓN;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 039-2023-PMSJMPP-EJEPENAL, de fecha 21 de agosto de 2023, se aprueba la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el monto total de S/ 180,000.00 (Ciento ochenta mil con 00/100 Soles), para la INCLUSIÓN y por el monto total de S/ 72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/100 Soles), para la EXCLUSIÓN;

Que, con Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 047-2023-PMSJMPP- EJEPENAL, de fecha 04 de octubre de 2023, se aprueba la Séptima Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el monto total de S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 Soles), para la INCLUSIÓN;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 050-2023-PMSJMPP-EJEPENAL, de fecha 17 de octubre de 2023, se aprueba la Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el monto total de S/ 328,561.16 (Trescientos Veintiocho mil quinientos sesenta y uno con 16/100 Soles), para la INCLUSIÓN;

Que, con Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 053-2023-PMSJMPP- EJEPENAL, de fecha 06 de noviembre de 2023, se aprueba la Novena Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el monto total de S/ 298,620.26 (Doscientos noventa y ocho mil seiscientos veinte con 26/100 Soles), para la INCLUSIÓN;

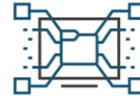
Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 056-2023-PMSJMPP-EJEPENAL, de fecha 23 de noviembre de 2023, se aprueba la Décima Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el monto total de S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 Soles), para la INCLUSIÓN;

"Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>".



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, con Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 063-2023-PMSJMPP- EJE PENAL, de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprueba la Décima Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023, por el monto total de S/ 4,684,008.40 (Cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil ocho con 40/100 Soles), para la INCLUSIÓN y por el monto total de S/ 13,099,659.70 (Trece millones noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve con 70/100 Soles), para la EXCLUSIÓN;

Que, mediante Memorando N° 00174-2023-PMSJMPP/SSI, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Supervisor de Sistemas de Información del PMSJMPP, solicita la Exclusión de los procesos pendientes de convocar programados en el PAC 2023, por el monto total de S/ 5,359,140.00 (Cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta con 00/100 Soles);

Que, con Memorando N° 00145-2023-PMSJMPP/SSI, el Supervisor de Sistemas de Información del PMSJMPP, solicita la Exclusión de una lista de procesos del PAC 2023, entre los cuales señala que el proceso con la Ref. 05 Equipos de Comunicación INPE/ Bien por el monto de S/ 836,161.00 mes de Febrero – está en estado Ejecutado con el Contrato N° 018-2023- “Adquisición de Equipos Switch Sede Central Inpe – LPI N° 03-2023-INET Perú SAC. Cabe precisar que el Proceso LPI N° 03-2023-INET Perú SAC, fue incluido con la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 029-2023-PMSJMPP-EJE PENAL, de fecha 02 de mayo de 2023 con el N° de Ref. 57 – Switches; por lo que al no haberse especificado correctamente la descripción de los bienes a contratar el Supervisor de Sistemas de Información del PMSJMPP, ha considerado que el proceso con la Ref. 05 Equipos de Comunicación INPE/ Bien por el monto de S/ 836,161.00 mes de Febrero – se encuentra con estado Ejecutado con el Contrato N° 018-2023- “Adquisición de Equipos Switch Sede Central INPE – LPI N° 03-2023-INET Perú SAC; por lo que, la Ref. 05 Equipos de Comunicación INPE debe realizarse la EXCLUSIÓN;

Que, mediante Informe N° 000206-2023-PMSJMPP/ADQ, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Especista de Adquisiciones del PMSJMPP, manifiesta que como órgano encargado de las contrataciones - OEC en mérito a las consideraciones señaladas en los antecedentes y base legal correspondientes, solicita la aprobación de la DECIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN al Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante resolución respectiva, para la EXCLUSIÓN;

Que, conforme a lo señalado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, con el visto bueno del Asesor Legal y conforme a las funciones establecidas en el Manual de Operaciones del Programa “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (EJE PENAL)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0017-2021-JUS, en la cual se precisa que corresponde al Coordinador Ejecutivo, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; emitir resoluciones y aprobarlas;

SE RESUELVE:

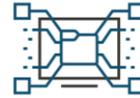
ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la DECIMA SEGUNDA MODIFICACION al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de

“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Unidad de Administración y Finanzas publique la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva y el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú – PMSJMPP, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

“Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>”.

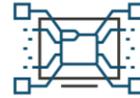
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FABRIZIO TERAN LUDWICK
Coordinador Ejecutivo



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO

N° PAC	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	MES
02	Energía estabilizada PRONACEJ / Bien	560,000.00	Febrero
05	Equipos de comunicación INPE / Bien	836,161.00	Febrero
06	Grupo Electrogeno 15 kw y Grupo Electrogeno 30 kva PRONACEJ / Bien	448,000.00	Febrero
08	Licencia de servidor de aplicaciones PRONACEJ / Bien	88,000.00	Setiembre
17	Licenciamiento de gestor documental PRONACEJ / Bien	415,200.00	Febrero
20	Licenciamiento de herramienta para la implementación solución para gestión de procesos PRONACEJ / Bien	519,000.00	Febrero
23	Licenciamiento de motor de base de datos MINJUSDH / Bien	147,977.00	Junio
29	Ups tipo I Ups tipo II y Ups tipo III PRONACEJ / Bien	97,750.00	Febrero
35	Consultoría para implementación y adopción del gobierno de nueva solución PRONACEJ / Servicio	162,000.00	Marzo
37	Consultoría para implementación y adopción del gobierno de nueva solución INPE / Servicio	162,000.00	Agosto
38	Curso sobre condiciones penitenciarias y uso de la fuerza en el ámbito penitenciario INPE / Servicio	430,845.00	Febrero
39	Diseño e implementación de solución modular interoperable para el seguimiento del expediente de extradición y traslado modular interoperable MINJUSDH / Servicio	367,488.00	Junio
42	Diseño e implementación de solución para gestión de procesos y gestión documental y servicios para interoperabilidad API GATEWAY e implementación de biometría y firma digital con certificados digitales PRONACEJ / Servicio	1,760,880.00	Febrero
45	Sistemas de puesta a tierra PRONACEJ / Servicio	200,000.00	Febrero
TOTAL		6,195,301.00	